ADENDA N° 01/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL N° 01/2022 "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" - PLURIANUAL - ID N° 417.131

La **Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones** de la **Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias,** en fecha 05 de octubre de 2022, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley Nº 2051/03, procede a realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) como se detalla a continuación:

- Se procede a realizar las siguientes incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
HOJA DE DATOS

1.13	Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, como también los oferentes internacionales no domiciliados en el País, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas enel artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios. Serán descalificados los Consultores que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso hasta la fecha de adjudicación del contrato.

3.6	La Propuesta Técnica, se presentará en un sobre sellado marcado claramente como"Propuesta Técnica", deberá contener los siguientes documentos: TEC-1 Formulario de presentación de la Propuesta Técnica ***(DOCUMENTOSUSTANCIAL)*** TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará la Contratante A. Sobre los términos de referencia TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para laejecución del trabajo TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidadesTEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto TEC-7Calendario de actividades del personal TEC-8 Plan de trabajo

	<u>Además, deberá contener los siguientes documentos:</u> 1. Formulario A.1 - Información sobre el Solicitante. 2. Formulario A.2 - Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio 3. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta según el Anexo A. 4. Certificado de Cumplimiento Tributario (o su equivalente en el país del oferente) vigente a la fecha de apertura del sobre oferta. 5. Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas y/o privadas, de servicios similares al solicitado en la consultoría, en total de la sumatoria como mínimo de los últimos 3 (cuatro) años (2019, 2020 y 2021) equivalentes al **50% del monto del presente llamado**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. 6. Fotocopia de Balance General y Estado de Resultados, de los últimos 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021. 7. Formulario E Declaración Jurada de realización total de la consultoría.

2. Capacidad Económica – Financiera

2.3. Para empresas internacionales: presentar Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021).

Para firmas internacionales, deberá estar certificada por autoridad administrativa competente del país de origen o firma auditora independiente. En todos los casos redactados en idioma castellano o traducidos al idioma castellano por un traductor profesional.

En caso de que los Estados Financieros del año 2021 aún no sea exigible para la fecha de presentación de las ofertas, los años a considerar podrán ser 2018/2019/2020. En este caso se deberá presentar la normativa local que aplica para dicha situación.

ANEXO A
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

2. Documentos legales requeridos para Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay.

2.1. Oferentes individuales. Personas físicas.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Tel: (595 21) 442 088 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

a. Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas o Declaración Jurada.
b. Copia autenticada del Documento de Identidad o Pasaporte.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente para presentar la oferta y representarlo en la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

2.2. Oferentes individuales. Personas Jurídicas

a. Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de Ofertas o Declaración Jurada.

b. Copia autenticada del Documento de Identidad o Pasaporte del firmante de la Oferta.

c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales, documentos de constitución o equivalentes.

d. Documentos que acrediten al representante legal autorizado ante la Convocante. Estos documentos podrán consistir en:
Los documentos societarios que justifiquen el carácter de representante legal, tales como las actas de asamblea o junta de accionistas/socios o su equivalente en el país de origen; o
Un poder suficiente siempre que los estatutos permitan la delegación de las facultades de representación, otorgado por escritura pública público o su equivalente en el país de origen.

e. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.
Estos Documentos pueden consistir en:

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública o su equivalente en el país de origen;
- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea o junta de accionistas/socios o su equivalente en el país de origen; o;
- En los casos que la documentación sea:

- Un documento privado de autorización; o
- Emanada o pasada ante autoridad distinta al notario o escribano público;

el oferente extranjero deberá acreditar el derecho que invoca, señalando la normativa aplicable a la documentación autorizante.

Las documentaciones presentadas deberán estar debidamente autenticadas o certificadas por la autoridad competente del país de origen

2.3. Oferentes en consorcio.

(a) Cada integrante no domiciliado en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a) de los numerales 2.1. y 2.2. precedentes.
(b) Declaración de integridad (Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051). (Firmar formulario N°_____)
(c) Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta. No será necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes pero si el Poder fuera otorgado en el extranjero deberá estar ineludiblemente legalizado por el Consulado Paraguayo.

ANEXO B
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Para la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

2. Oferentes adjudicados no domiciliados en la República del Paraguay

2.1. Personas físicas:
(a) Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores;
(b) Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen;
(c) Constancia de no adeudar al fisco emitida por la autoridad competente del país de origen;
(d) Constancia de no adeudar a la seguridad social, emitida por la autoridad competente del país de origen;
(e) Seguro de responsabilidad profesional;
(f) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.
(g) Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país del integrante del Consorcio, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay (**).

2.2. Personas jurídicas
(a) Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores;
(b) Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen (*);
(c) Constancia de no adeudar a la seguridad social aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*);

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Tel: (595 21) 442 088 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

(d) Seguro de responsabilidad profesional;
(e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.
(f) Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país del integrante del Consorcio, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay (**).

2.3. Consorcios.
(a) Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores.(*);
(b) Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen (*);
(c) Constancia de no adeudar al fisco emitida por la autoridad competente del país de origen (*);
(d) Constancia de no adeudar a la seguridad social emitida por la autoridad competente del país de origen (*);
(e) Seguro de responsabilidad profesional;
(f) Consorcio constituido con los requisitos establecidos en el artículo 48, numeral 3, del Decreto Reglamentario N° 21909/03.
(g) Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar debe estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.
(h) Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país del integrante del Consorcio, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay (**).

(**) Requisito exigible si los oferentes no hubieran presentado las legalizaciones con la oferta.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy. Educativos
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC